

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 290** *AUTOPARK RENTING DE VEHÍCULOS, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*AUTOPARK RENTING SERVICES, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con los artículos 10 y 13 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en lo sucesivo, "RDLME") se hace público que los socios de Autopark Renting De Vehículos, S.A. reunidos en junta universal el pasado 29 de septiembre de 2025, aprobaron por unanimidad la escisión parcial sin extinción de la Sociedad Autopark Renting de Vehículos, S.A, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, integrada por los activos afectos a los servicios auxiliares y relacionados con la actividad de renting, a favor de la sociedad de nueva creación que se denominará Autopark Renting Services, S.L.

La Escisión acordada es una modalidad de escisión prevista en los artículos 58.1.2<sup>a</sup> y 60 RDLME, a la que resulta de aplicación el régimen simplificado previsto en los artículos 53 y 71.1 RDLME, al ser la Sociedad Beneficiaria una sociedad de nueva creación que estará íntegramente participada en el momento de su constitución por los actuales socios de la Sociedad Escindida en proporción a su participación en esta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión Parcial.

Madrid, 27 de enero de 2026.- El Consejero Delegado,, Sergio Catalán Barrena.

ID: A260003283-1